



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0076, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0024, PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSULINA ANÁLOGA DE ACCIÓN PROLONGADA 100 UI UNIDAD, PARA CUBRIR EL PERÍODO JUNIO-DICIEMBRE 2019.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las doce horas pasado meridiano (12:00p.m.) del día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para la realización de dicha sesión.

La **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la Adquisición de **Insulina Análoga de Acción Prolongada 100 UI Unidad, para cubrir el período Junio-Diciembre 2019.**
2. Adjudicación.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Lic. Wilsy López Contín**, informó que la institución se acoge a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: El Acta No.2019-0050, de fecha 13/06/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual fue seleccionado el procedimiento relativo a la Adquisición de Insulina Análoga de Acción Prolongada 100 UI Unidad, para cubrir el período Junio-Diciembre 2019.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0024, de fecha 18/06/2019, para la Adquisición de Insulina Análoga de Acción Prolongada 100 UI Unidad, para cubrir el período Junio-Diciembre 2019.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre “A” y Sobre “B”, de fecha 27/06/2019.

VISTO: El informe de fecha 01/07/2019, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentado por la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

VISTO: El informe de fecha 01/07/2019, emitido por los peritos responsables de evaluar los aspectos de índole técnico, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos presentados por la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

VISTAS: La notificación realizada a la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.** oferente habilitado, de fecha 04/07/2019.

VISTAS: La Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, depositada por la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

VISTO: El Formulario de presentación de oferta de **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

CONSIDERANDO: Que la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, es la única empresa que depositó su Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”, resultando conforme en la evaluación de la oferta técnica realizada por los peritos designados al efecto, por lo que procedía leer la oferta económica de la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Oscar A. Renta Negrón, S A

No Casa 238

Item No.	Código	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	10199	Insulina análoga de Acción Prolongada 100UI unidad	Unidad	900	671.17	0.00	671.17

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$604,053.00

Valor total de la oferta en letras: Seiscientos Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 00/100

Guillermo B. Almonte Nina en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Oscar A. Renta Negrón, S. A.

Renta Negrón, S. A.

Firma

26/06/2019



¹ Si aplica.

² Si aplica.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su Artículo 93 lo siguiente: “La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos...”

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: “Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

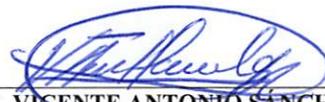
PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., lo descrito a continuación:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Monto Total en RDS
1	Insulina Análoga de Acción Prolongada 100 UI Unidad	Unidad	900	671.17	0.00	671.17
Total General						604,053.00

Para un monto total adjudicado de: **SEISCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$604,053.00).**

Siendo la una hora pasado meridiano (01:00p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


LIC. JHONATAN NATERA ROSARIO,
Actuando en representación del
DR. ENRIQUILLO MATOS,
Director General y Presidente del Comité.


LIC. VICENTE ANTONIO SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.


LIC. MARIA DE LOS Á. RODRÍGUEZ
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información, Miembro.




LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité.

CCC.WL.kr.